

Procedimientos de quejas para programas federales

Sistema escolar del Condado de Laurens

Revisado Julio 12, el 2018

Programas de los cuales el Condado de Laurens recibe fondos federales y para los cuales las partes interesadas pueden presentar quejas incluyen lo siguiente:

- Título I, parte A: mejorando el logro académico de los desfavorecidos.
- Título I, parte C: Educación de los niños migrantes.
- Título I, parte D: descuidado y delincuente
- Título II, parte A: calidad del profesor
- Título III, parte A: instrucción lingüística para LEP e inmigrante
- Título IV, parte A – apoyo estudiantil y enriquecimiento académico
- Título VI, parte B, subparte 2: escuelas rurales y de bajos ingresos.
- McKinney-Vento Act: niños y jóvenes sin hogar
- Mejora de la escuela 1003 (a) y 1003 (g) SIG)

Motivos para presentar una queja

Cualquier individuo, organización o agencia (stakeholder) puede presentar una queja con la escuela del Condado de Laurens si esa persona, organización o agencia cree y alega que el sistema escolar del Condado de Laurens está violando un estatuto o reglamento federal que se aplica a un programa bajo la ley de educación primaria y secundaria de 1965 (ESEA). La queja debe alegar una violación que ocurrió no más de un (1) año antes de la fecha en que se recibe la queja, a menos que un período más largo sea razonable porque la violación se considera en curso.

Presentación de una queja

Las quejas y agravios se tramitarán y resolverán lo más cerca posible de su origen y a través de los cauces apropiados mediante los siguientes procedimientos:

- Una queja debe ser hecha por escrito y firmada por el querellante. La queja debe incluir lo siguiente:
 - Una declaración de que el PCSD ha violado un requisito de un estatuto o reglamento federal que se aplica a un programa aplicable;
 - La fecha en que se produjo la infracción;
 - Los hechos en que se basa la declaración y el requisito específico presuntamente violado;
 - Una lista de los nombres y números de teléfono de las personas que pueden proporcionar información adicional;
 - Si una queja ha sido presentada ante cualquier otra agencia gubernamental, y si es así, qué Agencia;
 - Copias de todos los documentos aplicables que apoyan la posición del demandante; Y
 - La dirección del querellante.

La queja deberá dirigirse a:

**Director de programas federales
Escuelas del Condado de Laurens
467 Fire Tower Road
Dublin, GA 31021**

Proceso de quejas:

El procedimiento de quejas se publica en la Página principal del sitio web de las escuelas del Condado de Laurens, en cada oficina de la escuela y en la oficina de la Junta de educación. Cada aviso incluye la siguiente información:

- ✎ Programas para los cuales el Condado de Laurens recibe fondos federales y para los cuales se pueden presentar quejas*
- ✎ Motivos de quejas*
- ✎ Instrucciones para presentar una queja*

Una vez que se haya recibido una queja, se podrá emplear el siguiente procedimiento para investigar la queja:

Investigación de la queja:

- Cualquier queja o queja será dirigida al Director de programas federales. El coordinador o su designado emitirá una carta de reconocimiento al querellante que contenga la siguiente información:
 - La fecha en que se recibió la queja;*
 - Cómo el querellante puede proporcionar información adicional;*
 - Una declaración de las maneras en que el coordinador federal de programas puede investigar o dirigir la queja; Y*
 - Cualquier otra información pertinente**
- La decisión del director del programa federal puede ser apelada al Superintendente por escrito.*
- La decisión del Superintendente puede ser apelada a la Junta de educación del Condado de Laurens por escrito. Si es necesario, se puede remitir a la Comisión de normas profesionales para su resolución final.*
- Todas las decisiones y apelaciones se someterán por escrito.*
- Las quejas serán seguidas por el director de programas federales manteniendo la documentación de quejas escritas y otra información de apoyo.*
- Los informes se mantendrán con las cartas de queja y las resoluciones finales.*